Datos del ente

Nota 1: Normas Contables Aplicadas

Las normas contables más relevantes aplicadas por NOMBRE DEL ENTE en el presente ejercicio, son las que a continuación se informan:

* 1. Base de preparación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 16, 17 y 19 de FACPCE.

* 1. Consideración de los Efectos de la Inflación

No se han practicado ajustes para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda de acuerdo a lo previsto por la RES. 48/18 del CPCESE, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de Noviembre de 2018, que sanciona y dispone la vigencia en forma optativa de la resolución de la Junta de Gobierno Nº 539/2018 ( resolución que establece la aplicación de la reexpresión según Resolución Técnica N° 6 para ejercicios cerrados a partir del 01/07/2018). En consecuencia, los Estados Contables se presentan en moneda nominal y cumplen con las cualidades y requisitos de la información contable.

1.3. Principales Criterios de Medición Contables (Sólo incluir los rubros que surgen del Estado de Situación Patrimonial del Ente)

1.3.1. Caja y Bancos. A su valor NOMINAL.

1.3.2. Créditos. A su valor nominal

1.3.3. Inversiones Corrientes. A su valor nominal neto de componentes financieros no devengados

1.3.4. Inversiones No Corrientes. Plazo Fijo: A su valor nominal neto de intereses a devengar. (En caso de ser Inmuebles destinados a alquiler se valúan como los bienes de uso)

1.3.5: Bienes de Cambio: al valor de costo integrado por el valor de compra más los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de venta (Otro criterio de valuación sería: costo de reposición)

1.3.6. Bienes de uso Los mismos se encuentran valuados a su costo histórico menos la correspondiente depreciación acumulada. Las depreciaciones han sido calculadas por el método lineal.

1.3.7. Deudas. A su valor nominal

1.4. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (Esta nota en caso de que haya AREA en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto) Se ha procedido a ajustar los Resultados de Ejercicios Anteriores en virtud del cambio en el criterio de imputación contable, pasando del sistema de devengado al percibido, por considerar a este último como el más adecuado para la obtención de información contable para entes sin fines de lucro. (El motivo puede ser otro. Por ejemplo errores contables)